

Memorando A.I.I. N° 51/2025

A : Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons, Directora
Dirección General INAES.

: Lic. Gloria Fretes, Directora
Dirección de Administración y Finanzas. INAES.

DE : Fátima Mireya Varela Ramírez, Auditora
Auditoría Interna Institucional. INAES.

REF. : Remisión del Informe A.I.I. N° 17/2025.

FECHA : 20 de noviembre de 2025.

Estimadas Directoras:

Por medio del presente, y en atención a la solicitud contenida en el Memorando DAF N° 635/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025, tengo el agrado de remitir el documento adjunto:

- **Informe A.I.I. N° 17/2025 – Revisión de Rendición de Cuentas de Fondo Fijo**

Dicho informe detalla el resultado de la revisión de la rendición de cuentas del Fondo Fijo del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), correspondiente al mes de **septiembre de 2025**.

Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier aclaración o consulta que consideren necesaria sobre el contenido del informe.

Atentamente,

Exp. N° 2081

Fecha: 21/11/25 Hora: 11:01

Recibido por: FÁTIMA SAVOS

Dependencia: DAF

INFORME A.I.I. N° 17/2025

Revisión de Rendición de Cuentas de Fondo Fijo. Periodo de verificación. Setiembre 2025.

1. ORIGEN Y FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

Este trabajo fue iniciado en atención a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), formalizada mediante el Memorando DAF N° 635/2025 del 06 de noviembre de 2025, que requirió la revisión de la rendición de cuentas de Fondo Fijo correspondiente a un mes del ejercicio fiscal 2025.

La Auditoría Interna Institucional realiza esta revisión en cumplimiento de su facultad, conferida por el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo «A» Guía de Normas y Procesos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 (Ley N° 7408/2024), específicamente el Art. 261, inciso g), que establece la potestad de las auditorías internas de “verificar la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF's y/o SUAF's en concepto de fondo fijo o caja chica”.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo principal de esta revisión es comprobar que la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) haya:

- Imputado correctamente los gastos del Fondo Fijo correspondientes al mes de setiembre de 2025.
- Registrado las operaciones en los asientos contables de ingreso, obligación y egreso, conforme a la normativa vigente.
- Asegurado que todas las operaciones contables estén debidamente respaldadas con documentos auténticos, legítimos y suficientes, en concordancia con las leyes, decretos y reglamentaciones aplicables al Sector Público.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de este informe se circunscribe a la revisión de la documentación que respalda las erogaciones ejecutadas a través del Fondo Fijo/Caja chica en el periodo comprendido entre el 10 y el 30 de setiembre de 2025.

La responsabilidad por la provisión de los documentos y la correcta utilización de los fondos recae exclusivamente en los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas del INAES que intervinieron en la ejecución y formalización del proceso examinado.

El presente trabajo se limita a la emisión de una opinión de certeza razonable sobre la ausencia de errores materiales en los documentos provistos y revisados. La tarea se centró en verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y la correspondencia entre las documentaciones proporcionadas por la DAF y los saldos contables reportados.

4. DETERMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA

En el marco del Encargo de Auditoría N° 13/2025, se procedió a la revisión de la ejecución del Fondo Fijo del INAES, centrándose en el periodo de setiembre de 2025.

La muestra examinada fue determinada en función de la totalidad de la documentación asociada a la rendición de cuentas del mes señalado. Para el análisis, se consideró la siguiente documentación clave provista por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF):

- Planillas de Gastos: Se revisaron las Planillas de Gastos de Caja Chica Anexo B-07-01 correspondientes al mes de setiembre de 2025.
- Registros Contables: Se analizó el Registro Mayor de los objetos de gastos que conforman la ejecución presupuestaria del Fondo Fijo durante el periodo de setiembre de 2025.
- Documentación de Respaldo: Se examinó la totalidad de los comprobantes y documentos originales contenidos en el Bibliorato "Pagos Fondo Fijo - setiembre - FF30-01- DAF 2025" que sustentan las erogaciones. Es importante destacar que los documentos revisados se encuentran debidamente foliados, abarcando del N° 000001 al N° 000159.

5. MARCO LEGAL

La ejecución de este trabajo de auditoría, así como la revisión de las operaciones del Fondo Fijo, se basan en el siguiente marco normativo y legal vigente para el Sector Público:

A. Leyes Nacionales

- Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado"
- Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"
- Ley N° 7408/2024 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"

B. Decretos y Reglamentaciones del Poder Ejecutivo

- Decreto N° 8127/2000 "Que Reglamenta la Ley N° 1535/99"
- Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas'"
- Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025"
 - Anexo «A» "Guía de Normas y Procesos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"
- Decreto N° 3427/2025 "Por el cual se modifica el Anexo A (guía de normas y procesos del PGN 2025) del Decreto N° 3248/2025..."

C. Normativa Institucional (INAES)

- Resolución INAES N° 53/2025 "Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas la habilitación y el funcionamiento del Fondo Fijo o Caja Chica del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña - INAES, para su utilización durante el ejercicio fiscal 2025"
- Resolución INAES N° 49/2025 "Por la cual se establecen los Mecanismos y Procedimientos para la utilización del Fondo Fijo o Caja Chica del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña - INAES"

6. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

En base a los documentos recepcionados se han realizado los siguientes procedimientos:

- Control del ANEXO B-07-01 - Planilla de Gastos de Caja Chica.
- Verificación de la correcta imputación de los gastos realizados.
- Verificación de Documentos y Comprobantes.
- Verificación del CRIMAY01Z Registro Mayor.

7. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance.

8. NÓMINA DE AUTORIDAD DEL PROCESO AUDITADO

Nombre y Apellido	Cargo o Función
Lic. Gloria Fretes	Directora de Administración y Finanzas
Lic. Evelyn González	Jefa del Dpto. Financiera
C.P. Marta Paniagua	Jefa de la Unidad de Tesorería
C.P. Hermes Franco	Jefe de la Unidad de Contabilidad

9. DESARROLLO DEL INFORME.

La auditoría fue realizada dentro del marco legal de la **Resolución INAES N° 53 de fecha 10 de marzo de 2025** "Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas la habilitación y el funcionamiento del Fondo Fijo o Caja Chica del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña - INAES, para su utilización durante el ejercicio fiscal 2025".

El Trabajo consistió en verificar la correcta rendición de cuentas realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, en concepto de Fondo Fijo, que los gastos realizados den cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo «A» Guía de Normas y Procesos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley n° 7408/2024, **Art. 259, inciso d) Imputaciones presupuestarias.** "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 7021/2022 y sus reglamentaciones, las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descriptos en los respectivos Objetos del Gasto de los siguientes Subgrupos de Objeto del Gasto":

- 220 Transporte y almacenaje.
- 230 Pasajes y Viáticos.
- 240 Gastos por servicios de mantenimiento y reparaciones.

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES. Temimoiyby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandu, ombo'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotí rupive.

0962 324 734
secretariageneral@inaesvirtual.edu.py
www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay

- 260 Servicios técnicos y profesionales, con excepción del
- 263 Servicios bancarios
- 264 Primas y gastos de seguros.
- 266 Consultorías, asesorías e investigaciones.
- 280 Otros servicios.
- 310 Productos alimenticios.
- 330 Papel, cartón e impresos.
- 340 Bienes de consumo de oficina e insumos.
- 350 Productos químicos e instrumentales medicinales.
- 390 Otros bienes de consumo.
- 910 Pagos de Impuestos, tasas y gastos judiciales (Dto.187/2003).

9.1 DOCUMENTACIÓN REVISADA

Para la revisión, la DAF proveyó la siguiente documentación clave, evidenciando el cumplimiento de formatos y firmas autorizantes según la normativa interna:

- **Memorandos de Autorización:**
 - Memorándum DAF N° 483/2025: Autorización de obligación y reposición de Fondo Fijo por Gs. 38.548.341, correspondiente al periodo anterior (11/08/2025 al 29/08/2025).
 - Memorándum DF N° 0145/2025: Autorización de obligación y apertura del Fondo Fijo por Gs. 38.548.341, importe que compondría la disponibilidad para el mes de setiembre de 2025.
- **Planilla de Gastos:** ANEXO B-07-01 (Planilla de Gastos de Caja Chica), debidamente llenada para el periodo del 10 al 30 de setiembre de 2025, con un total de gasto de Gs. **39.447.200**.
- **Registro Contable:** Registro Mayor CRIMAY01Z de la Cuenta 2.1.1.01.01 Fondo Fijo – Efectivo (periodo 28/09/2025 al 08/10/2025).
- **Comprobantes:** Se verificaron comprobantes de pago originales, legales y legibles, sustentando la totalidad de las erogaciones.

9.2. CONCILIACIÓN DEL FONDO FIJO (SETIEMBRE/2025)

El Fondo Fijo se aperturó para el periodo auditado mediante el Cheque N° **05524299** de fecha 09/09/2025 de Gs. **38.548.341** (Cuenta Corriente N° 000008216725 del Banco Nacional de Fomento). La siguiente tabla resume la situación al cierre de la rendición:

Conceptos	Importes
Saldo anterior más reposición de Fondo Fijo gs.	40.000.000
Monto Erogado (Gastos) setiembre 2025 gs.	- 39.447.200
Saldo en Efectivo setiembre 2025 gs.	552.800

La revisión de la documentación provista y los saldos contables reportados permitió verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y la correspondencia entre los documentos y las cifras reportadas. No se identificaron errores materiales en los comprobantes ni en la imputación de gastos, los cuales se ajustan a los subgrupos de Objeto del Gasto autorizados para el Fondo Fijo.

10. CONCLUSIONES

1. La Dirección de Administración y Finanzas (DAF) ha cumplido satisfactoriamente con el marco normativo establecido por las Leyes, Decretos (incluyendo el Dto. N° 3248/2025 Anexo «A») y las Resoluciones Institucionales (N° 53/2025 y N° 49/2025) relativas a la habilitación y utilización del Fondo Fijo.

- La totalidad de las erogaciones por Gs. 39.447.200 está debidamente respaldada con comprobantes originales, legales y legibles, que se encuentran correctamente foliados y corresponden al periodo de verificación (10 al 30 de septiembre de 2025).
- La imputación de los gastos del Fondo Fijo se realizó conforme a los Subgrupos de Objetos del Gasto autorizados por el Art. 259, inciso d) del Decreto Reglamentario N° 3248/2025, no encontrándose desviaciones en la clasificación de las partidas presupuestarias.
- Existe una coherencia contable entre el monto de la apertura del Fondo Fijo (Gs. 40.000.000), el monto total erogado (Gs. 39.447.200) y el saldo en efectivo reportado (Gs. 552.800), lo que refleja una correcta gestión de los recursos.
- La revisión detallada de la muestra no identificó la existencia de errores materiales, inconsistencias significativas o incumplimientos graves que afecten la razonabilidad y certeza de la rendición de cuentas del Fondo Fijo para el periodo analizado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la DAF mantener la rigurosidad y el nivel de detalle en la aplicación de los Mecanismos y Procedimientos establecidos en la Resolución INAES N° 49/2025, con el fin de asegurar la continuidad de una gestión transparente y eficiente del Fondo Fijo.
- Continuar asegurando que la documentación de respaldo esté correctamente foliada y que las referencias cruzadas (números de comprobantes, fechas y conceptos) en el ANEXO B-07-01 (Planilla de Gastos de Caja Chica) sean precisas y completas, facilitando futuras revisiones y el control interno.
- Si bien el saldo es correcto, se debe seguir monitoreando que el saldo en efectivo (Gs. 552.800) se encuentre físicamente disponible en la Caja Chica al momento de la reposición, conforme a los procedimientos internos.

Es mi informe,



C.P. FÁTIMA VARELA
 Auditora Interna Institucional
 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 "DR. RAÚL PEÑA" - INAES

Asunción, 20 de noviembre de 2025.